REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO Nº:	**110013-33-50-29-2013-00581-00**
CLASE DE ACCIÓN:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
ACCIONANTE:	**JORGE LUÍS SUÁREZ FIGUEROA**
ACCIONADO:	**NACIÓN – COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRA**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 14 de febrero de 2019, en virtud del cual confirmó la sentencia del 04 de julio de 2018, proferida por este despacho que negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO

ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy veintiuno (21) de agosto de 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO Nº:	**110013-33-50-29-2014-00014-00**
CLASE DE ACCIÓN:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
ACCIONANTE:	**RICARDO IGNACIO BERNAL REYES**
ACCIONADO:	**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 28 de junio de 2019, en virtud del cual confirmó la sentencia del 05 de agosto de 2016, proferida por este despacho que negó las pretensiones de la demandada.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO

ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy veintiuno (21) de agosto de 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO Nº:	**110013-33-50-29-2014-00068-00**
CLASE DE ACCIÓN:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
ACCIONANTE:	**HILDA RAMÍREZ DE GONZÁLEZ**
ACCIONADO:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 04 de abril de 2019, en virtud del cual revocó la sentencia del 30 de abril de 2018, proferida por este despacho que accedió a las pretensiones de la demanda y en lugar niega las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO

ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy veintiuno (21) de agosto de 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	**11001 33 35 029 2015 00251 00**
DEMANDANTE:	**TEONILA MONTAÑO CORTES**
DEMANDADO:	**COLPENSIONES**
MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En atención al anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de desistimiento de las pretensiones radicada el 16 de agosto de 2019, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 316 del Código General del Proceso, que prevé:

> *"**Artículo 316. Desistimiento de ciertos actos procesales.***
> *(...)*
> *No obstante, el juez podrá abstenerse de condenar en costas y perjuicios en los siguientes casos:*
> *(...)*
> *4. Cuando el demandado no se oponga al desistimiento de las pretensiones que de forma condicionada presente el demandante respecto de no ser condenado en costas y perjuicios. De la solicitud del demandante se correrá traslado al demandado por tres (3) días y, en caso de oposición, el juez se abstendrá de aceptar el desistimiento así solicitado. Si no hay oposición, el juez decretará el desistimiento sin condena en costas y expensas." (Se subraya)*

En conclusión, de conformidad con el numeral 4 del artículo 316 del C. G del P, córrase traslado de la anterior solicitud de desistimiento a la parte demandada, por el término de tres (03) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, a fin de que dicha entidad se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

VPAO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 21 de agosto de 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve 2019

PROCESO	**11001-33-35-029-2015-00370-00**
DEMANDANTE	**JHON FREDY JAIME HERNÁNDEZ**
DEMANDADO	**NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
CONTROVERSIA	**RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE INVALIDEZ / REAJUSTE DE INDEMNIZACIÓN**

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el recurso de apelación interpuesto por la parte accionante en contra de la sentencia proferida por esta sede judicial el 19 de julio de 2019 reúne los requisitos legales, se dispone concederlo ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (REPARTO) de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, por Secretaría del Despacho, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, para que sea enviado al Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

MV

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

21 de agosto de 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO Nº:	**110013-33-50-29-2015-00705-00**
CLASE DE ACCIÓN:	**EJECUTIVO LABORAL**
ACCIONANTE:	**FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ**
ACCIONADO:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 11 de abril de 2019, en virtud del cual confirmo la sentencia del 22 de junio de 2018, proferida por este despacho que declaró prospera la excepción de pago total de la obligación propuesta por la entidad ejecutada.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO

ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy veintiuno (21) de agosto de 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO Nº:	**110013-33-50-29-2015-00775-00**
CLASE DE ACCIÓN:	**EJECUTIVO LABORAL**
ACCIONANTE:	**JAIRO ALBERTO BOCANEGRA LOZANO**
ACCIONADO:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 27 de junio de 2019, en virtud del cual confirmo la sentencia del 07 de diciembre de 2018, proferida por este despacho que rechazó no probadas las excepciones propuesta por la entidad ejecutada "Falta de legitimación en la causa por pasiva" e "Imposibilidad de pago por intereses moratorios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP" por improcedentes y declaró no probada la excepción de "Pago total de la obligación", propuesta por la entidad ejecutada.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO

ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy veintiuno (21) de agosto de 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO Nº:	**110013-33-50-29-2015-00938-00**
CLASE DE ACCIÓN:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
ACCIONANTE:	**GEORGINA CORREDOR NIÑO**
ACCIONADO:	**FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 27 de junio de 2019, en virtud del cual confirmó la sentencia del 30 de octubre de 2018, proferida por este despacho que accedió a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO

ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy veintiuno (21) de agosto de 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	**11001-33-35-029-2017-00004 00**
DEMANDANTE:	**PEDRO ROSENDO LLANOS ÁVILA**
DEMANDADO:	**FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP.**
CONTROVERSIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día **23 de septiembre 2019** a las once y veinte (11:20 am), sala 13, en la Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 56 del plenario, se reconoce personería a Frey Arroyo Santamaría, identificado con cédula de ciudadanía 80.771.924 portador de la T.P. 169.872 del C.S.J., como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

VPAO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 21 AGOSTO DE 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	**11001-33-35-029-2017-00127 00**
DEMANDANTE:	**JAIME ALONSO AMAYA ARDILA**
DEMANDADO:	**NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA**
CONTROVERSIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día **23 de septiembre 2019** a las nueve y cuarenta (09:40 am), sala 13, en la Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 51 del plenario, se reconoce personería a Zulma Yadira Sanabria Uribe, identificada con cédula de ciudadanía 52.960.853 portadora de la T.P. 181.674 del C.S.J., como apoderada de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

VPAO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 21 AGOSTO DE 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	**11001-33-35-029-2017-00228 00**
DEMANDANTE:	**MARÍA ZORAIDA MUÑETON HERNÁNDEZ**
DEMANDADO:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**
CONTROVERSIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día **30 de septiembre 2019** a las nueve y cuarenta (09:40 am), sala 21, en la Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 44 del plenario, se reconoce personería a Carlos Arturo Orjuela Góngora, identificado con cédula de ciudadanía 17.174.115 portador de la T.P. 6491 del C.S.J., como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

VPAO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 21 AGOSTO DE 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	**11001-33-35-029-2017-00254 00**
DEMANDANTE:	**NELCY GONZÁLEZ CHAPARRO**
DEMANDADO:	**FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP.**
CONTROVERSIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día **23 de septiembre 2019** a las diez y treinta (10:30 am), sala 13, en la Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 52 del plenario, se reconoce personería a Hugo Orlando Azuero Guerrero, identificado con cédula de ciudadanía 19.258.352 portador de la T.P. 22391 del C.S.J., como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

VPAO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 21 AGOSTO DE 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	**11001-33-35-029-2017-00303 00**
DEMANDANTE:	**RICARDO ÁLVAREZ CAMELO**
DEMANDADO:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**
CONTROVERSIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día **30 de septiembre 2019** a las diez y treinta (10:30 am), sala 21, en la Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 179 del plenario, se reconoce personería a Carlos Arturo Orjuela Góngora, identificado con cédula de ciudadanía 17.174.115 portador de la T.P. 6491 del C.S.J., como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

VPAO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy **21 AGOSTO DE 2019** a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	**11001-33-35-029-2017-00307 00**
DEMANDANTE:	**LUZ MILA PEÑA CLAVOS**
DEMANDADO:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**
CONTROVERSIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día **30 de septiembre 2019** a las once y veinte (11:20 am), sala 21, en la Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 90 del plenario, se reconoce personería a Carlos Arturo Orjuela Góngora, identificado con cédula de ciudadanía 17.174.115 portador de la T.P. 6491 del C.S.J., como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

VPAO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy **21 AGOSTO DE 2019** a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	**11001-33-35-029-2017-00315 00**
DEMANDANTE:	**CARMEN ELISA RODRÍGUEZ ÁVILA**
DEMANDADO:	**NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA**
CONTROVERSIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día **23 de septiembre 2019** a las nueve (09:00 am), sala 13, en la Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 373 del plenario, se reconoce personería a Gloria Milena Duran Villar, identificada con cédula de ciudadanía 37.897.514 portador de la T.P. 176.646 del C.S.J., como apoderada de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

VPAO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 21 AGOSTO DE 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	**11001-33-35-029-2017-00344 00**
DEMANDANTE:	**EDUARDO LÓPEZ ÁVILA**
DEMANDADO:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**
CONTROVERSIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día **30 de septiembre 2019** a las nueve (09:00 am), sala 21, en la Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 153 del plenario, se reconoce personería a Karina Vence Peláez, identificada con cédula de ciudadanía 42.403.532 portador de la T.P. 81621 del C.S.J., como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

VPAO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 21 AGOSTO DE 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	**11001-33-35-029-2017-00372 00**
DEMANDANTE:	**PATRICIA EUGENIA MARÍN ZULUAGA**
DEMANDADO:	**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR**
CONTROVERSIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 29 de agosto de 2019 a las diez y treinta (10:30 am), en la sala 1, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 42 del plenario, se reconoce personería al doctor Harold Andrés Ríos Torres, identificado con cédula de ciudadanía 1.026.283.604 y portador de la T.P. 263.879 del C.S.J., como apoderado de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

YG

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO

ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy veintiuno (21) de agosto de 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO No:	**11001-33-35-029-2018-00096 00**
DEMANDANTE:	**ROSALBA SOLAQUE ORTEGA**
DEMANDADO:	**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR**
CONTROVERSIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 29 de agosto de 2019 a las diez y treinta (10:30 am), en la sala 1, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

YG

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior
Hoy veintiuno (21) de agosto de 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO